

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Nombre de la Empresa:	 OMIA + SKF CONSORCIO	No. de contrato / Orden de Servicio	3043350
-----------------------	--	-------------------------------------	----------------



Descripción de la actividad a desarrollar

Objeto:

Servicio de Ejecución de Mantenimiento y Operación de Facilidades de Superficie para La Vicepresidencia de Desarrollo y Producción de Ecopetrol

Descripción general de actividades:

Servicio de Vigilancia para el Consorcio OMIA-SKF - Planta Chichimene

Tiempo de ejecución:

Un año (hasta diciembre 2023)

Fecha estimada de inicio:

01 de enero de 2023

Ubicación de los trabajos:

Municipio de San Isidro de Chichimene

Canales de atención del contratista:
Ana Dilfa Rodríguez
ana.rodriguez@osc.com.co
Celular: 3168323612

Administrador de Ecopetrol
Álvaro Antolínez Pastrana

Interventor de Ecopetrol Castilla
Eder Vargas

"La información acá publicada, fue suministrada por Consorcio Omia SKF bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular".

"Este documento electrónico es diligenciado totalmente por Consorcio Omia SKF, y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros"

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

PRIMERA CONVOCATORIA – PREVIO APERTURA DE ANILLO

REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS – VRO							RESULTADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN			
Código QR	Bien o Servicio	Unidad medida	Total	Empresa	local	Especificaciones técnicas / observaciones	Empresa	NIT	Municipio al que pertenece la empresa	
1	SERVICIO VIGILANCIA INTEGRAL PRIVADA. SEGUN ESPECIFICACIONES	MES	12	0	12	<ul style="list-style-type: none"> - Registro en Plataforma: Solicitud de cotización vía correo electrónico, diligenciar formato de cotización. - Requisitos mínimos legales: Empresas legalmente constituida. - Requisito de experiencia: Debe acreditar experiencia así con certificaciones comerciales - Requisitos HSE y Certificados de Gestión: Certificado de Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SSST) - Requisitos técnicos y de capacidad: NO Aplica - Otros requisitos: No Aplica - Criterios de evaluación de ofertas: Se asignará puntaje a aspectos económicos, y documentación enviada <p>ESPECIFICACION TÉCNICA:</p> <p>Servicio de vigilancia para el Consorcio OMIA-SKF para la planta Chichimene, el servicio se estima iniciar el 01 de enero de 2023 por 1 año y hasta el 31 de diciembre de 2023.</p> <p>SERVICIO DE VIGILANCIA – ALCANCE:</p> <p>El servicio integral incluye:</p> <ol style="list-style-type: none"> Auxilio de alimentación y Auxilio de transporte mensual de acuerdo con la normatividad colombiana, aplica para personal que devenga menos de dos (02) SMLV Dotación inicial incluye dos uniformes y renovación de dotación cada 4 meses. Dotaciones de EPP: casco de seguridad, botas punta de acero, ropa de trabajo de alta visibilidad y reflectividad, gafas de seguridad, guantes de vaqueta. Hidratación en cada puesto de vigilancia, Suministro de elementos de cafetería para cada puesto de trabajo. Medio de comunicación (Celular con operador que tenga buena señal en el sitio de prestación de servicio más plan de datos) 				Cierre ofertas: 12/12/2022. A las 10:00 am

"La información acá publicada, fue suministrada por Consorcio Omia SKF bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular".

"Este documento electrónico es diligenciado totalmente por Consorcio Omia SKF, y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros"

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

					<p>g. Salario según régimen Legal de Ecopetrol V.13, pago de horas extras, recargos nocturnos, recargos festivos y dominicales según ley colombiana.</p> <p>h. El esquema de vigilancia contratado es el siguiente: Un (1) puesto de vigilancia FIJO 24 horas en base de Operaciones del Consorcio OMIA-SKF.</p> <p>I. en el día debe ser fijo una persona con turno 12 horas de 6:00 am a 6:00 pm, realizando el control de ingreso de personal, verificación de las cámaras de vigilancia, rondas de inspección a bodegas y áreas administrativas, en la noche debe hacer rondas perimetrales, verificación de cámaras de vigilancia.</p> <p>J. Vigilancia sin armas.</p> <p>Nota: -Los turnos del personal son 2x2 (dos días de día, dos días noche, dos días de descanso) por lo que requieren tres (03) personas por servicio, - Tarifa mensual. Visita 3 veces por semana del supervisor de seguridad encargado. Respuesta y reacción inmediata ante eventos de hurtos, ataque armado, terrorismo, secuestro.</p> <p>Del proceso:</p> <ul style="list-style-type: none">•Procedimientos de inspección de áreas, recorridos a instalaciones, atención de personal que ingresa a las áreas, plan de reacción en caso de hurto, ataque armado, terrorismo, secuestro.• Plan de emergencias.• Bitácora de registro diario de novedades.• Informes detallados en caso de acontecimientos antes de las siguientes 12 horas de ocurrido el evento.• Denuncias ante las entidades pertinentes en caso de acontecimientos.•Acercamiento con las fuerzas armadas para solicitar apoyo y acompañamiento.• El proceso de contratación de personal se debe realizar mediante convocatoria del servicio público de empleo dirigido a las comunidades de la zona de influencia y con el acompañamiento del Consorcio OMIA-SKF <p>Del personal se debe enviar mensualmente en los 5 primeros días del mes:</p> <p>Del personal activo</p> <ol style="list-style-type: none">1. Listado del personal2. Contrato de trabajo con sus modificaciones del personal asignado, pacto de exclusión salarial, prorrogas, otrosías y			
--	--	--	--	--	---	--	--	--

"La información acá publicada, fue suministrada por Consorcio Omia SKF bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular".

"Este documento electrónico es diligenciado totalmente por Consorcio Omia SKF, y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros"

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

					<p>anexos a los contratos laborales.</p> <p>3. Planillas de ingreso y salida.</p> <p>4. Control de turnos, donde se evidencie jornada diaria y programación mensual de cada colaborador</p> <p>5. Desprendibles de nómina por colaborador o nómina, autorizaciones de descuento y/o soporte de licencias no remuneradas (desprendibles de nómina por colaborador)</p> <p>6. Transferencias bancarias como soportes de pago de nómina</p> <p>7. Liquidación y soportes de pago de prima de servicios (primer y segundo semestre de 2021-2022)</p> <p>8. El promedio utilizado para la liquidación de primas</p> <p>9. Transferencia bancaria del pago de la prima de cada trabajador</p> <p>10. Liquidación y soportes de pago de cesantías e intereses (primer y segundo semestre de 2021-2022)</p> <p>11. El promedio utilizado para la liquidación de cesantías</p> <p>12. Transferencia bancaria del pago de la prima de cada trabajador</p> <p>13. Aportar plan de bienestar con los soportes de las actividades realizadas en el año (registro fotográfico, listas de asistencia, duración de las actividades, entre otros)</p> <p>14. Afiliaciones y/o certificaciones emitidas por la caja de compensación familiar mediante la cual conste el estado de la afiliación</p> <p>15. Registro de aportes a la seguridad social (planilla de pago en donde IBC y fecha de pago de los aportes).</p> <p>16. Aportar soportes de implementación de Ley de las Familias 1857 primer y segundo semestre de 2021-2022 (enviar formato soporte)</p> <p>17. Aportar acta de constitución del comité de convivencia, política de acoso laboral y reglamento de trabajo</p> <p>Del personal retirado</p> <p>1. Listado del personal desvinculado</p> <p>2. Aviso de finalización de contrato</p> <p>3. Liquidación con sus soportes debidamente firmados</p> <p>4. Soporte de pago de la liquidación (transferencia bancaria)</p> <p>5. Base de liquidación del personal retirado</p> <p>Del Proceso de contratación</p> <p>1. Excel denominado FORMATO DE REPORTE 1668 totalmente diligenciado, donde se incluya todo el personal que ha participado en el proyecto</p> <p>2. Captura de pantalla de las publicaciones donde se evidencie</p>		
--	--	--	--	--	--	--	--

"La información acá publicada, fue suministrada por Consorcio Omia SKF bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular".

"Este documento electrónico es diligenciado totalmente por Consorcio Omia SKF, y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros"

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

					el número de vacantes requeridas 3. Captura de pantalla del personal contratado y registrado como "colocado" 4. Perfiles de los cargos 5. Certificaciones de las publicaciones, emitidas por los agentes autorizados. 6. Certificados de inexistencia de perfil en los casos que se presentan. 7. Certificados de residencia 8. Afiliaciones o certificaciones emitidas por la caja de compensación familiar 10. Contratos laborales			
--	--	--	--	--	---	--	--	--

CONDICIONES COMERCIALES

Condiciones de pago	30 días después de la radicación de factura.
Lugar de radicación de facturas	1. FACTURACIÓN ELECTRÓNICA Se destinada el siguiente correo para los empresarios obligados a facturar electrónicamente. 901517841@factureinbox.co
Proceso de radicación	<ul style="list-style-type: none"> - Radicar en el correo anteriormente mencionado - El envío de la factura electrónica debe venir acompañado de la representación gráfica (PDF), el archivo XML y los soportes solicitados <ul style="list-style-type: none"> - Soportes: Factura, orden de compra firmada, entrada de mercancía SAP y remisión firmada. - Fecha máxima de radicación; día 18 de cada mes
Contacto para facturación	901517841@factureinbox.co

ENTREGA DE OFERTAS COMERCIALES

Fecha de recibo	Intención de oferta: martes 06 de diciembre de 2022 Fecha máxima entrega ofertas: lunes 12 de diciembre de 2022
Hora límite de recibo de propuestas	Intención de oferta 10:00 am.

"La información acá publicada, fue suministrada por Consorcio Omia SKF bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular".

"Este documento electrónico es diligenciado totalmente por Consorcio Omia SKF, y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros"

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Entrega de propuestas	ana.rodriguez@osc.com.co
Contacto para entrega de propuestas	Ana Dilfa Rodríguez ana.rodriguez@osc.com.co Celular: 3168323612 Horario de atención: lunes a viernes, 8am – 12 m y 2:00 pm - 5pm.

OBSERVACIONES

Los servicios anteriores se requieren para dar cumplimiento al Contrato de "Ejecución de Mantenimiento y Operación de Facilidades de Superficie" entre Ecopetrol y Consorcio Omia SKF. Contrato para la estación de Chichimene.

SERVICIO DE VIGILANCIA PARA BASE DE OPERACIONES CONSORCIO OMIA-SKF UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS - META VEREDA LA ESMERALDA. El servicio se estima iniciar el 01 de enero de 2023 por un año.

- Se requiere que los desprendibles de nómina sean detallados, pagos de sueldo en días y no en horas.
- Se requiere que los desprendibles tengan el detalle del pago de recargos y horas extras en cantidades, no consolidado en valores.
- Se requiere que la empresa de vigilancia sea clara en la aplicación de la ley 1920 del 2018. Esto para la aplicación del turno y el pago de horas extras.
- Tener claridad del pago de recargos dominicales, en la aplicación del concepto de ocasional y habitual. Al ser ocasional los recargos se pagan al 75% al ser habitual se pagan al 175% y se debe dar días compensatorios. Tener claro la aplicación de este concepto y contemplarlo en la cotización.
- Entregar soportes en Excel de cálculos de nómina, cálculos de recargos y horas extras desde la malla de turnos, cálculo de base de cotización de seguridad social, detalle base de pagos de prestaciones cuando apliquen.
- Tener en cuenta los salarios dados en la tabla de ECP Versión 13, como también tener en cuenta el pago de auxilio de alimentación, transporte, como también a la tarifa debe tener la aplicación de pólizas de vida al personal que presta servicios.

OBSERVACIONES: PRIMERA CONVOCATORIA – PREVIO APERTURA DE ANILLO

"La información acá publicada, fue suministrada por Consorcio Omia SKF bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular".

"Este documento electrónico es diligenciado totalmente por Consorcio Omia SKF, y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros"

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Información adicional:

 SOLICITUD DE COTIZACIÓN										
Solped(s) Ref. N°: <u>1540</u>				Descripción General: Servicio de Vigilancia - BASE CHICHIMENE						
Organización /Obra / Servicio: ECP CAMPOS MAYORES / CHICHIMENE										
<p>Estimados Señores, nos dirigimos a ustedes con la finalidad de solicitarles su cotización bajo las siguientes especificaciones y condiciones:</p>										
Fecha de Oferta: _____										
Nombre Proveedor / NIT: _____										
Contacto / N° telefónico: _____										
Solped Ref.	Ítem	Descripción	Detalle Descripción			Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario	Precio Total	Fecha de Entrega
1540	1	SERVICIO VIGILANCIA INTEGRAL PRIVADA SEGUN ESPECIFICACIONES	SERVICIO DE VIGILANCIA INTEGRAL PRIVADA FIJO LAS 24 HORAS EN BASE DE OPERACIONES CONSORCIO OMIA-SKF UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS - META VEREDA LA ESMERALDA			MES	12	\$ -		
		<p>El servicio integral incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Auxilio de alimentación y Auxilio de transporte mensual de acuerdo con la normatividad colombiana, aplica para personal que devenga menos de dos (02) SMLV b. Dotación inicial incluye dos uniformes y renovación de dotación cada 4 meses. c. Dotaciones de EPP: casco de seguridad, botas punta de acero, ropa de trabajo de alta visibilidad y reflectividad, gafas de seguridad, guantes de vaqueta. d. Hidratación en cada puesto de vigilancia, e. Suministro de elementos de cafetería para cada puesto de trabajo. f. Medio de comunicación (Celular con operador que tenga buena señal en el sitio de prestación de servicio mas plan de datos) g. Salario según régimen Legal de Ecopetrol V.13, pago de horas extras, recargos nocturnos, recargos festivos y dominicales según ley colombiana. h. El esquema de vigilancia contratado es el siguiente: Un (1) puesto de vigilancia FIJO 24 horas en base de Operaciones del Consorcio OMIA-SKF. i. en el día debe ser fijo una persona con turno 12 horas de 6:00 am a 6:00 pm, realizando el control de ingreso de personal, verificación de las cámaras de vigilancia, rondas de inspección a bodegas y áreas administrativas, en la noche debe hacer rondas perimetrales, verificación de cámaras de vigilancia. j. Vigilancia sin armas. <p>Nota: -Los turnos del personal son 2x2 (dos días de día, dos días noche, dos días de descanso) por lo que requieren tres (03) personas por servicio, - Tarifa mensual. Visita 3 veces por semana del supervisor de seguridad encargado. Respuesta y reacción inmediata ante eventos de hurtos, ataque armado, terrorismo, secuestro.</p> <p>Del proceso:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Procedimientos de inspección de áreas, recorridos a instalaciones, atención de personal que ingresa a las áreas, plan de reacción en caso de hurto, ataque armado, terrorismo, secuestro. •Plan de emergencias. •Bitácora de registro diario de novedades. •Informes detallados en caso de acontecimientos antes de las siguientes 12 horas de ocurrido el evento. •Denuncias ante las entidades pertinentes en caso de acontecimientos. •Aceramiento con las fuerzas armadas para solicitar apoyo y acompañamiento. •El proceso de contratación de personal se debe realizar mediante convocatoria del servicio público de empleo dirigido a las comunidades de la zona de influencia y con el acompañamiento del Consorcio OMIA-SKF 								

"La información acá publicada, fue suministrada por Consorcio Omia SKF bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular".

"Este documento electrónico es diligenciado totalmente por Consorcio Omia SKF, y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros"

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

	<p>Del personal se debe enviar mensualmente en los 5 primeros días del mes:</p> <p>Del personal activo</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Listado del personal 2. Contrato de trabajo con sus modificaciones del personal asignado, pacto de exclusión salarial, prorrogas, otros y anexos a los contratos laborales. 3. Planillas de ingreso y salida. 4. Control de turnos, donde se evidencie jornada diaria y programación mensual de cada colaborador 5. Desprendibles de nómina por colaborador o nómina, autorizaciones de descuento y/o soporte de licencias no remuneradas (desprendibles de nómina por colaborador) 6. Transferencias bancarias como soportes de pago de nómina 7. Liquidación y soportes de pago de prima de servicios (primer y segundo semestre de 2021-2022) 8. El promedio utilizado para la liquidación de primas 9. Transferencia bancaria del pago de la prima de cada trabajador 10. Liquidación y soportes de pago de cesantías e intereses (primer y segundo semestre de 2021-2022) 11. El promedio utilizado para la liquidación de cesantías 12. Transferencia bancaria del pago de la prima de cada trabajador 13. Aportar plan de bienestar con los soportes de las actividades realizadas en el año (registro fotográfico, listas de asistencia, duración de las actividades, entre otros) 14. Afiliaciones y/o certificaciones emitidas por la caja de compensación familiar mediante la cual conste el estado de la afiliación 15. Registro de aportes a la seguridad social (planilla de pago en donde IBC y fecha de pago de los aportes). 16. Aportar soportes de implementación de Ley de las Familias 1857 primer y segundo semestre de 2021-2022 (enviar formato soporte) 17. Aportar acta de constitución del comité de convivencia, política de acoso laboral y reglamento de trabajo <p>Del personal retirado</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Listado del personal desvinculado 2. Aviso de finalización de contrato 3. Liquidación con sus soportes debidamente firmados 4. Soporte de pago de la liquidación (transferencia bancaria) 5. Base de liquidación del personal retirado <p>Del Proceso de contratación</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Excel denominado FORMATO DE REPORTE 1668 totalmente diligenciado, donde se incluya todo el personal que ha participado en el proyecto 2. Captura de pantalla de las publicaciones donde se evidencie el número de vacantes requeridas 3. Captura de pantalla del personal contratado y registrado como "colocado" 4. Perfiles de los cargos 5. Certificaciones de las publicaciones, emitidas por los agentes autorizados. 6. Certificados de inexistencia de perfil en los casos que se presentan. 7. Certificados de residencia 8. Afiliaciones o certificaciones emitidas por la caja de compensación familiar 10. Contratos laborales 			
		TOTAL SIN IVA	\$ -	

"La información acá publicada, fue suministrada por Consorcio Omia SKF bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular".

"Este documento electrónico es diligenciado totalmente por Consorcio Omia SKF, y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros"

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Requerimientos de CONSORCIO OMIA - SKF	
Lugar de entrega	Base Operativa Consorcio OMIA-SKF ubicado en el municipio de Acacias Meta vereda la Esmeralda, debe incluir el transporte hasta las instalaciones de la Base Operativa y Estaciones Chichimene, Centro de Distribución Orotay, Planta PIAR
Especificaciones Entrega	Alcance del Servicio: Suministro de servicios de alimentación en las instalaciones del proveedor para el personal autorizado del Consorcio OMIA-SKF para Acacías para el Primer semestre del año 2023. Se priorizarán los proveedores que sean de San Isidro de Chichimene.
Términos de Pago	* El Periodo de Pago: 30 días una vez consignada la factura a conformidad. * Para la ofertas en moneda extranjera, OMIA informa que la moneda de pago será Pesos Colombianos a la paridad cambiaria promedio del mes en que se entregó el producto o servicio.
Para servicios	El oferente debe consignar como anexo a su oferta: la Estructura de Costo, el Análisis de Precios Unitarios, la Estructura Salarial, otros que sean explícitamente requeridos.
Otros	<p>Hacen parte de esta Orden de Compra los siguientes anexos los cuales son de estricto cumplimiento para la ejecución de la actividad:</p> <p>Anexo1. Procedimiento An.OMIA.SKF.HSEQ.17-03.Rev.0-Requisitos HSEQ por proceso Anexo2. Procedimiento An.OMIA.SKF.RSE.01-09.Rev.0-Anexo RSE</p> <p>Cumplir los requisitos establecidos en el Anexo1. An.OMIA.SKF.HSEQ. 17-03.Rev.0-Requisitos HSEQ por proceso en los siguientes numerales:</p> <p>Numeral 1. Legislación aplicable en Colombia Numeral 2 Requisitos particulares y específicos de HSEQ según el tipo bienes, productos o servicios a ser incorporados por el requirente en la solicitud de pedido. Numeral 2.1 Requisitos Generales e Iniciales para todos los Proveedores y Subcontratistas Numeral 2.2 Requisitos generales y condicionantes para el inicio de actividades por parte de Subcontratistas y/o Proveedores, y antes del otorgamiento de la orden de compra Numeral 2.3 Requisitos Específicos/Particulares por Bienes, Productos o Servicio a ser presentados antes de la Ejecución de la Orden de Compra. Numeral 2.3.10 Servicios de Casino/Comedor (Nivel de Riesgo M y A)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de Manipulación de alimentos. Antes de la ejecución de las actividades. • Certificado de aptitud médica general y de manipuladores de alimentos, el mismo debe incluir exámenes médicos especiales: Frotis de garganta con cultivo, KOH de uñas (para detectar hongos), coprocultivo y examen de piel. Antes de la ejecución de las actividades. • Certificado disposición final residuos y manejo de residuos según se indica en la especificación técnica emitida por OMIA. Antes y durante la ejecución de las actividades. • Registro sanitario de alimentos-Laboratorios (Proveedores Carnes, pollo, pescado)-(Según Aplique). Antes y durante la ejecución de las actividades. • Programa de mantenimiento de Congeladores y neveras y calibración de sistemas y/o mecanismos de temperatura. Antes y durante la ejecución de las actividades. • Hojas de seguridad de los productos y sustancias químicas según normatividad Antes y durante la ejecución de las actividades. • Estándares y procedimientos seguros de manejo de gases comprimidos (gas Propano). Antes y durante la ejecución de las actividades. • Sistema de almacenamiento de productos. Antes y durante la ejecución de las actividades. • Cumplir con todo lo descrito en la Resolución de 2674 del 2013. Antes y durante la ejecución de las actividades. • Cumplir con el procedimiento OMIA.CSMA.23- Requisitos empresas Catering Antes y durante la ejecución de las actividades. • Para el transporte, procesamiento, preparación y distribución de alimentos debe cumplir con lo establecido en el Decreto 3075 de 1997 y modificado parcialmente por el decreto 1175 de 2003. Antes y durante la ejecución de las actividades. <p>Reporte al final de la orden de compra/contrato: La subcontratista deberá entregar una copia de la paz y salvo del pago realizado a sus trabajadores, proveedores y subcontratistas finalizado el servicio prestado a Consorcio OMIA-SKF.</p>

"La información acá publicada, fue suministrada por Consorcio Omia SKF bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular".

"Este documento electrónico es diligenciado totalmente por Consorcio Omia SKF, y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros"

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Requisitos de Inicio de Servicio/Obra:	<ul style="list-style-type: none"> • Se requiere que los desprendibles de nómina sean detallados, pagos de sueldo en días y no en horas. • Se requiere que los desprendibles tengan el detalle del pago de recargos y horas extras en cantidades, no consolidado en valores. • Se requiere que la empresa de vigilancia sea clara en la aplicación de la ley 1920 del 2018. Esto para la aplicación del turno y el pago de horas extras. • Tener claridad del pago de recargos dominicales, en la aplicación del concepto de ocasional y habitual. Al ser ocasional los recargos se pagan al 75% al ser habitual se pagan al 175% y se debe dar días compensatorios. Tener claro la aplicación de este concepto y contemplarlo en la cotización. • Entregar soportes en Excel de cálculos de nómina, cálculos de recargos y horas extras desde la malla de turnos, cálculo de base de cotización de seguridad social, detalle base de pagos de prestaciones cuando apliquen. • Tener en cuenta los salarios dados en la tabla de ECP, como también tener en cuenta el pago de auxilio de alimentación, transporte, como también al tarifa debe tener la aplicación de pólizas de vida al personal que presta servicios
Requisitos Laborales:	<p>Certificado de Aptitud Médico Ocupacional específico a la tarea a realizar. Los exámenes médicos de ingreso se deben realizar de acuerdo con profesiograma de Consorcio OMIA-SKF Fo.OMIA.SKF.13-19. Certificación de competencia (experiencia, educación y formación y habilidades técnicas) establecidas en los perfiles contenidos en la especificación técnica suministrada por Consorcio OMIA-SKF y Clientes. Copia de Carné de Vacunación. (Fiebre amarilla para personal expuesto al riesgo en zonas endémicas y antitetánica para todo el personal) y/o establecidas en la especificación técnica suministrada por Consorcio OMIA-SKF y Clientes.</p> <p>Afilación y pago vigente de cada uno de sus trabajadores dedicados al servicio del desarrollo de la orden de compra, a Entidad Promotora de Salud (EPS), Administradora de Riesgos Laborales (ARL), Administradora de Fondo de Pensiones (AFP) y Cesantías) con firmas y sello de radicado de la Entidad o carta radicación (*)</p> <p>Inducción HSE/CSMA por parte del empleador</p> <p>Registro de entrega(s) Elementos de Protección Personal -EPP según apliquen y se indiquen en la especificación técnica suministrada por Consorcio OMIA-SKF.</p> <p>Copia del contrato de trabajo debidamente diligenciado y firmado por las partes, índole del trabajo y sitio donde ha de realizarse, cuantía y forma de la remuneración (salario), duración y cargo a desempeñar.</p> <p>Registros que permitan comprobar la aplicación del sistema público de empleo, establecidos en el Decreto 1668 de 2016 y otros definidos por Consorcio OMIA-SKF en las Especificaciones Técnicas.</p> <p>Matriz de identificación de peligros & aspectos ambientales, valoración de riesgos e impactos ambientales. Ver notas (A)</p> <p>Procedimientos internos con que cuenta para cada una de las labores a desarrollar, en estos procedimientos deberá estar incluido lo correspondiente en materia de HSEQ (B)</p>
Requisitos Particulares: Pólizas:	<p>EL PROVEEDOR, se obliga a presentar a favor de Consorcio OMIA-SKF., dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de la presente Orden de Compra, las siguientes pólizas (enumeradas en la Cláusula Quinta/Condiciones Generales) expedidas por una Compañía de Seguros legalmente establecida en el país junto con los respectivos comprobantes de pago emitidos directamente por la compañía de seguros, esta condición es un requisito indispensable para dar inicio a la ejecución de las actividades objeto de la presente ODC y especialmente para el pago de cualquier monto por parte de Consorcio OMIA-SKF., a favor del Proveedor:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Póliza de Cumplimiento. Una póliza de Garantía de Cumplimiento a favor de Consorcio OMIA-SKF por el diez por ciento (10%) del valor indicado en la O.C. para tal efecto, que garantice la fiel ejecución y cumplimiento de las obligaciones del Proveedor bajo la O.C., por el término indicado en la O.C. como plazo de entrega, más treinta (30) días. - Póliza de Calidad. Un amparo de calidad de los materiales, equipos y/o servicios a ser suministrados, por el veinte por ciento (20%) del valor indicado en la O.C. para tal efecto, por el término indicado en la O.C. como plazo de entrega, más un (1) año. - Póliza de Responsabilidad Extracontractual: Por el veinte por ciento (20%) del valor indicado en la O.C. para tal efecto, por el término indicado en la O.C. como plazo de entrega, más un (1) año. - Póliza de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones: Por el diez por ciento (10%) del valor indicado en la O.C. para tal efecto, por el término indicado en la O.C. como plazo de entrega, más tres (3) años
Anexos	* Código de Conducta * Requisitos HSEQ para Proveedores/Subcontratistas * Condiciones Generales * Condiciones Particulares y otros especificados en el correo de invitación.

"La información acá publicada, fue suministrada por Consorcio Omia SKF bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular".

"Este documento electrónico es diligenciado totalmente por Consorcio Omia SKF, y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros"

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

El Proveedor debe indicar claramente,

Condición de Pago	
Lugar de entrega	
Moneda	
Transporte	
Tiempo de Entrega	
Validez de la oferta	
Otros	

Datos para la consignación de su Oferta

Fecha - Hora	12-12-2022 // 10:00 am
A la siguiente dirección:	ana.rodriguez@osc.com.co

IMPORTANTE

- * El hecho de realizar la presente Solicitud de Cotización y recibir la Oferta no obliga a Consorcio OMIA-SKF, a comprar en forma total o parcial los bienes o servicios ofertados.
- * Se requiere su oferta de acuerdo con lo indicado en la presente Solicitud de Cotización, **firmada y sellada**; y convertido a PDF u otro formato de imagen.
- * El proveedor puede adicionar cualquier otro formato o información que complementen la presente solicitud.
- * El oferente deberá anexar a la presente Solicitud de Cotización toda la documentación requerida para el presente proceso licitatorio.
- * Las ofertas recibidas en condiciones diferentes a las requeridas, no serán consideradas por Consorcio OMIA-SKF.

En representación de la empresa oferente:

Nombre/Cargo:

E-mail / Tlf.:

Firma:

Fecha:

Sello de la empresa

"La información acá publicada, fue suministrada por Consorcio Omia SKF bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular".

"Este documento electrónico es diligenciado totalmente por Consorcio Omia SKF, y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros"

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Matriz Documental:

Anexo N° 1. MATRIZ DE REQUISITOS DOCUMENTALES - VALORACIÓN DE CUMPLIMIENTO Fecha: 02/11/2022	
Proveedor debe presentar copia de la documentación requerida en la presente tabla	
Solped(s) Ref. N°: 1430	
Organización /Obra / Servicio: Servicio de transporte de personal - Apiay	
Fecha de Oferta del Proveedor: Nombre Proveedor I NIT:	
DOCUMENTOS REQUERIDOS (Copias)	Calificación
Certificado de Cámara de Comercio - NO mayor A 30 días de expedición. (*)	
Registro Único Tributario (RUT) - NO mayor a 30 días de expedición. (*)	
Fotocopia Ampliada (150%) de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal. (*)	
Certificaciones/Acreditaciones/Autorizaciones Oficiales que emitidas por los organismos competentes (ej. Objeto en la Cámara de Comercio, Licencias, Otros; que autoricen, demuestren y/o avalen que la empresa esta orientada a ejecutar la actividad o servicio objeto de esta licitación - Decreto de habilitación de empresa de transporte público/Ministerio de Transporte - Vigente. (*)	
Certificación emitida por la ARL donde se valide la implementación Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) según el decreto 1072 o en su defecto la ARL indique que está en proceso de implementación del SG-SST. (*) (B)	
Autoevaluaciones de estándares mínimos y planes de mejoramiento señalados en la Resolución 0312 de 2019 con remisión a la ARL, firmadas por el representante Legal y encargado del SG-SST de la empresa (*)	
- Certificación vigente en ISO 9001-2015 (A) - Certificación vigente en ISO 14001:2015 (A)	
Certificación vigente en OHSAS18001:2007 ó NORSOK S-006 ó Evaluación RUC con una calificación de mínimo 80 puntos, expedido por el Consejo Colombiano de Seguridad (A)	
Constancia de la clasificación del Nivel de Riesgo de la empresa de acuerdo con el Contrato a ejecutar (Certificación de la ARL) y donde especifique que la empresa posee Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial y Plan y/o cronograma de conformación de brigadas y primeros auxilios, simulacros y entrenamientos por Riesgo específico. (*) (B)	
Autoevaluación del Fo.OMIA.CSMA.17-02 (*)	
Certificaciones de experiencia comprobable y/o Resultados de Evaluaciones de Desempeño en la ejecución de servicios iguales al requerido en la presente licitación y/o similares realizados durante los 2 últimos años. Preferible más de una (*)	0
Calificación - Máxima: 15 / Mínima: 13 Puntos (Lo resultado en gris se puede admitir entregar posteriormente) Ponderación (Satisfactorio: 1 – No Satisfactorio: 0)	0
NOTAS: Notas: (A)Todas las certificaciones a excepción del RUC deben ser expedidas por un ente certificador acreditado por la ONAC (Organismo Nacional de Acreditación de Colombia - http://www.onac.org.co) u otro organismo avalado a nivel nacional e internacional y deben estar asociadas a la naturaleza del contrato/orden de compra. No es condicionante la entrega de este requisito salvo que los requisitos específicos/particulares de los clientes y Consorcio OMIA SKF así lo indiquen. (B)Las certificaciones solicitadas deben ser expedidas dentro de los dos (2) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso evaluación de ofertas por parte del área de A&L de OMIA. (*)Son requisitos condicionantes.	

"La información acá publicada, fue suministrada por Consorcio Omia SKF bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular".

"Este documento electrónico es diligenciado totalmente por Consorcio Omia SKF, y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros"

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Versión 13. Tabla ECP Versión 13 – Año 2022

	GUÍA DE ASPECTOS LABORALES EN ACTIVIDADES CONTRATADAS POR ECOPETROL		
	GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO GERENCIA DE ABASTECIMIENTO		
	CÓDIGO GAB-G-013	Elaborado 26/01/2022	Versión: 13

Anexo No. 2. Tabla de Salarios Operativos del Régimen Legal para Actividades Contratadas por ECOPETROL S.A.

Cargo	Nivel	Salario Básico Diario
Vigilancia Móvil	4	\$ 63.028
Vigilante	3	\$ 57.345

Nota: Los anteriores salarios aplican a partir del 1 de enero de 2022.

"La información acá publicada, fue suministrada por Consorcio Omia SKF bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular".

"Este documento electrónico es diligenciado totalmente por Consorcio Omia SKF, y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros"

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Auxilio de Alimentación (pág. 16) (\$15,935 X día laborado)

2.4.2.2. Alimentación

En todos los contratos con régimen salarial y prestacional legal, al personal operativo del contratista vinculado mediante contrato de trabajo y con dedicación exclusiva al contrato de ECOPETROL, se le debe pagar un auxilio de alimentación en dinero equivalente a la suma de **QUINCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MCTE (\$15.935)** por día laborado o suministrar alimentación en el lugar de ejecución del contrato.

Ni el suministro de alimentación ni el pago del auxilio de alimentación tienen incidencia salarial.

ECOPETROL reconoce al contratista, por trabajador, un auxilio de alimentación, para su pago en dinero o el suministro en especie, valor que se encuentra incluido en el precio unitario, oferta, AIU o factor multiplicador del contrato. ECOPETROL no reconocerá costos adicionales directos o indirectos en que incurra el contratista para cumplir con esta obligación.

En caso de suministro en especie, es responsabilidad de todas las partes involucradas en el contrato asegurar el adecuado cumplimiento de las condiciones de calidad y cantidad de la alimentación, así como las del área donde se consumen los alimentos.

La suma de **QUINCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MCTE (\$15.935)**, corresponde al periodo comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2022.

Auxilio de transporte (pág. 15) (\$117,172 mensual siempre y cuando no se le de transporte en especie)

2.4.2.1. Auxilio de Transporte

En todos los contratos con régimen salarial y prestacional legal, al personal operativo del contratista vinculado mediante contrato de trabajo y con dedicación exclusiva al contrato de ECOPETROL, se le debe pagar un subsidio de transporte equivalente a **CIENTO DIECISIETE MIL CIENTO SETENTA Y DOS pesos colombianos (\$117.172)** mensuales o suministrar transporte desde los puntos de encuentro al sitio de trabajo y viceversa, a elección del contratista.

Si el contratista opta por suministrar transporte, la ubicación de los puntos de encuentro debe ser razonable para facilitar al trabajador el medio para llegar a su sitio de trabajo.

Cuando el contratista suministre transporte a sus trabajadores no hay lugar al pago del subsidio. Tampoco procederá el pago del subsidio en caso de disfrute de vacaciones, licencias remuneradas, incapacidades y pago de gastos de viaje.

En todo caso el valor pagado por subsidio de transporte no se tendrá en cuenta en el ingreso base de cotización (IBC) para efectos de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

"La información acá publicada, fue suministrada por Consorcio Omia SKF bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular".

"Este documento electrónico es diligenciado totalmente por Consorcio Omia SKF, y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros"